

Para despachos de oficio quatro mfs.



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

propor
nonda
dialy
mffo

En la Villa de Alhama en Veintey cinco dias del mes de
Ago de Mill Setecy. quarantay Sis años, Su Mage. los Se-
ñores D. Joseph Cayula Castida, D. Alonso Medoza
Alcalde Ordinario, D. Bar. Alde. Cayula, D. Andres
Mar. Niguera, D. Joseph Casa Cayula y D. Pedro Moxa
los dias Vigidosy Consejo Justicia y Regim. de esta Citada
Juntas bien Acordam. en la forma que a Continencia
Confirma las cosas tocantes ael bu. publico de esta dha. Villa
Dixeron = que Respecto a lo que esta Villa goza de privilegio de
Su Mage. (D. leg.) para proponer dizeitos duplicados beneme-
ritos para los lugares de Alcalde, Vigidosy demas oficiales
y ministros que se Comprenden en esta proposicion, para
que el Ex. mo. Marq. de Villa Nueva Montalvo y Ojeda
mi. l. lla los pague en desaguado, y Concurriendo las
partes dhas, en las personas que se expresaron en esta pro-
posicion en la forma siguiente

= Por Alcalde Ordinario =

El Sr. Joseph Cayula Castida, propuso por Alcalde
ordinario, a D. Pablo Medoza Combinacion de

los demas suenos le
El Sr. D. Alonso Alde Casa propuso por Alcalde ordi-
nario a D. Juan de Cayula Castida, Combinaron los
demas suenos aqpto el Sr. Joseph Cayula Castida.

